

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 4.029/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	228.197,58 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	151.321,34 €
Capítulo III: Gastos financieros	100,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	15.310,00 €
B) Gastos por Operaciones de Capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	574.290,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	3.870,00 €
TOTAL	973.088,92 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	46.124,80 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	1.000,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	3.025,61 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	375.529,99 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	23.905,75 €
B) Ingresos por Operaciones de Capital	
Capítulo VII: Transferencias de capital	523.502,77 €
TOTAL	973.088,92 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2013:

- Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero (en excedencia especial): 1

- Personal Laboral Fijo: 0

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.